

MUNICIPIO DE UBATE

Nit: 899999281-2

RESOLUCION No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO"

El Alcalde Municipal de UBATE en uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el numeral 5 literal D del artículo 91 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de rentas y gastos existe saldo disponible en el (los) siguiente(s) rubros presupuestales:

Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Registro	2018 Registro	2018 Registro	Rubro Valor	Rubro Valor
Nombre del Rubro Presupuestal			Nombre del Rubro Presupuestal		Valor	
2018000530	2018000530	2018000632	2018000632	2431409001	11022431409001	
1102	Implementar a un 10% anualmente		Implementar a un 10% anualmente la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:SOBRETASA GASOLINA	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:SOBRETASA GASOLINA	340,000.00	340,000.00
2018000530	2018000530	2018000632	2018000632	2431409001	216012431409001	
21601	Implementar a un 10% anualmente		Implementar a un 10% anualmente la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	8,620,000.00	8,620,000.00
Total Presupuesto:			Total Presupuesto:		8,960,000.00	

Que el presente gasto se hace necesario para:

CONVENIO ESAL No 003 DE 2018 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS, PERIODO A PAGAR DEL 21DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Ordénase pagar la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MC. (\$8,960,000.00) a FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE con Nit: 900300930

Por Concepto de: CONVENIO ESAL No 003 DE 2018 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS, PERIODO A PAGAR DEL 21DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al Señor(a) Tesorero(a) del lugar, para que con cargo al siguiente rubro presupuestal pague la cantidad expresada en el artículo primero previa presentación de los documentos de ley.

Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Registro	2018 Registro	2018 Registro	Rubro Valor	Rubro Valor
Nombre del Rubro Presupuestal			Nombre del Rubro Presupuestal		Valor	
2018000530	2018000530	2018000632	2018000632	2431409001	11022431409001	
1102	Implementar a un 10% anualmente		Implementar a un 10% anualmente la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:SOBRETASA GASOLINA	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:SOBRETASA GASOLINA	340,000.00	340,000.00
2018000530	2018000530	2018000632	2018000632	2431409001	216012431409001	
21601	Implementar a un 10% anualmente		Implementar a un 10% anualmente la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	8,620,000.00	8,620,000.00

Total Presupuesto:
8,960,000.00

Se expide en UBATE a los 27 días del mes de Septiembre de 2018

Total Presupuesto:
8,960,000.00

MUNICIPIO DE UBATE

Nit: 899999281-2

RESOLUCION No.

()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO"

El Alcalde Municipal de UBATE en uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el numeral 5 literal D del artículo 91 de la ley 136 de 1994

EDGAR JAIRO MARQUEZ CARRILLO 2018
ALCALDE MUNICIPAL

CAUSACION CONTABLE NUMERO 2018001408

27/09/2018

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
550205	Generales		8,620,000.00	00.00
550205	Generales		340,000.00	00.00
240101	Bienes y servicios-FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE		00.00	8,960,000.00
SUMAS IGUALES			8,960,000.00	8,960,000.00

LUIS ANTONIO CASTRO PACHON